



YVY HA TYMBA
ÑANGAREKO
Motenondcha
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 820-

“POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APOYO AL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, DEPENDIENTE DEL GABINETE MINISTERIAL Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES”.

-1-

Asunción, 2 de Julio de 2019.

VISTO:

La Nota CIE N° 01/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); la Providencia de fecha 28 de marzo de 2019 del Departamento de Organización y Sistemas (OYS); el Dictamen DGAJ N° 208/19 de fecha 03 de mayo de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Nota DGAF N° 268/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 3101/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CIE N° 01/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), solicita la creación de la Unidad de Apoyo del Comité de Buen Gobierno, dependiente del Gabinete Ministerial y la aprobación de su Manual de Funciones.

Que, por Providencia de fecha 28 de marzo de 2019, el Departamento de Organización y Sistemas (OYS) da su parecer favorable y remite la propuesta de creación de la Unidad de Apoyo al Comité de Buen Gobierno. Adjunta informe técnico.

Que, por Dictamen DGAJ N° 203/19 de fecha 03 de mayo de 2019, la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ), manifiesta que no encuentra reparo de índole legal a lo solicitado.

Que, por Nota DGAF N° 268/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite el expediente para elevar a conocimiento y consideración la solicitud de Creación de la Unidad de Apoyo al Comité de Buen Gobierno dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *“Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*, dispone en su Artículo 3°.- *“Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global”*.

Que, la Ley N° 81/92 *“QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 820.

“POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APOYO AL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, DEPENDIENTE DEL GABINETE MINISTERIAL Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

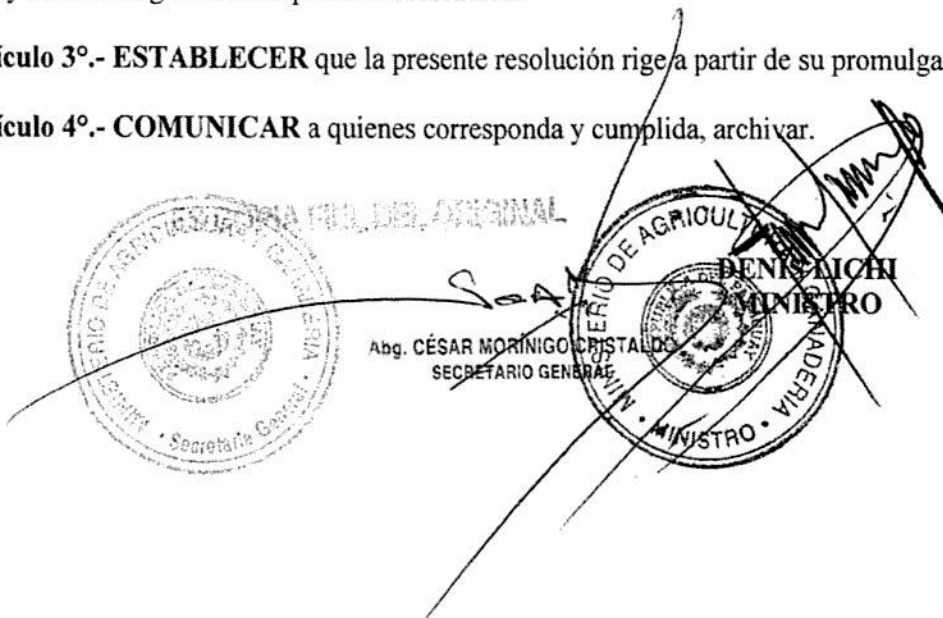
Artículo 1°.- CREAR la UNIDAD DE APOYO AL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, dependiente del Gabinete Ministerial, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Manual de Funciones de la UNIDAD DE APOYO AL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, dependiente del Gabinete Ministerial, conforme al Anexo que se adjunta y forma integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DL/cm/gm



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



YVY HA TYMBA
NANGAREKO
Mironochu
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente 22-

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Gabinete Ministerial

MANUAL DE FUNCIONES

*Unidad de Apoyo al Comité de Buen
Gobierno*

- 2019 -



COPIA DEL DEL ORIGINAL.

Abg CESAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MANUAL DE FUNCIONES

Gabinete Ministerial

Unidad de Apoyo al Comité de Buen Gobierno

Nivel	:	Departamento
Cargo	:	Jefe
Relaciones de Dependencia	:	Depende directamente del Ministro
a- Personal Subordinado	:	Secretario

SISTEMA DE REEMPLAZO

En caso de Reemplazo Definitivo.

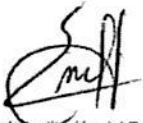

En caso de quedar vacante el cargo, el reemplazo se realizará por llamado a Concurso Público, conforme a lo dispuesto en la Ley 1626/2000 y su Decreto Reglamentario N° 3857/2015.

En caso de Reemplazo Temporal.

El Jefe podrá ser sustituido en forma interina por un funcionario que el Ministro crea conveniente a través de una Resolución Ministerial.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Planificar, conjuntamente con los integrantes y miembros del Comité de Buen Gobierno las actividades a ser realizadas en el ámbito del estándar de Protocolo de Buen Gobierno.
2. Implementar el Estándar de Protocolo de Buen Gobierno, conforme lo establece el Manual del MECIP (Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay).
3. Velar por el cumplimiento del Manual Operativo del Comité de Buen Gobierno.


Visión: Ser la institución del Estado que brinda servicios eficientes y eficaces en el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

L.C. DIEGO GENARO GONZÁLEZ ROJAS

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Ce. ro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

- 2 -


4hg. CESAR MORINIGO CRISTALDO



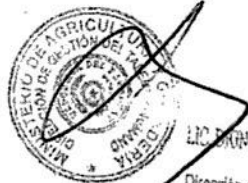
Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MANUAL DE FUNCIONES

Gabinete Ministerial

Unidad de Apoyo al Comité de Buen Gobierno

4. Coordinar las reuniones y actuar de Secretario, para la revisión del Código de Buen Gobierno, a ser realizadas con los representantes del Comité de Buen Gobierno, a fin de poner a consideración de la Máxima Autoridad una propuesta del documento.
5. Gestionar ante los conductos pertinentes la revisión del Código de Buen Gobierno, por parte de la Máxima Autoridad de Institución conforme lo establece el Decreto N°10.143/12.
6. Preparar la propuesta de los Planes de Mejoramiento, en base a los Informes emitidos por la Auditoria Interna Institucional y velar por su cumplimiento, solicitando las evidencias de los avances.
7. Organizar la agenda de actividades y gestionar todo lo necesario para las reuniones periódicas que deben realizarse con el Comité de Buen Gobierno.
8. Actuar como nexo entre el Comité de Buen Gobierno y los sectores públicos del Ministerio en materia consultiva con referencia al Código de Buen Gobierno.
9. Mantener permanentemente informado al Comité de Buen Gobierno acerca del avance de las acciones de la implementación del Plan de Trabajo del Comité, en el marco de la implementación del MECIP.
10. Coordinar la socialización y difusión del Código de Buen Gobierno.
11. Impulsar y coordinar Talleres para la elaboración de normas, políticas y estrategias a ser implementadas en la Institución, en el marco de la implementación del Código de Buen Gobierno.
12. Promover y controlar que todos los documentos dirigidos a la Unidad a su cargo sean tramitados con celeridad y eficiencia.
13. Analizar los documentos para interiorizarse y luego poner a consideración del Comité de Buen Gobierno.



LIC. ENRIQUE GENARO GONZÁLEZ ROLÓN
Director
Dirección de Gestión del Talento Humano
segmentos.


Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Gabinete Ministerial Unidad de Apoyo al Comité de Buen Gobierno

14. Realizar todas las actividades inherentes a la secretaría del Comité de Buen Gobierno, en las reuniones, como ser: labrando actas, preparando las presentaciones, materiales, notas e informes, y distribuir copias entre sus integrantes.
15. Elaborar informes y gestionar la logística necesaria para que las actividades se realicen, en cumplimiento al Plan de Trabajo del Comité de Buen Gobierno.
16. Verificar que las convocatorias a reuniones y actividades lleguen oportunamente a los destinatarios.
17. Coordinar, en forma permanente los trabajos realizados por los representantes del Comité de Buen Gobierno.
18. Dar seguimiento a la ejecución de las tareas y el nivel de avance de la implementación, establecidos por el Comité de Buen Gobierno.
19. Preparar Informe de cumplimiento en la Implementación del Sistema MECIP, específicamente del Estándar de Protocolo de Buen Gobierno, para la Auditoría Interna Institucional y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
20. Apoyar la preparación de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité del Código de Buen Gobierno.
21. Atender las solicitudes de pedidos de socialización, presentados por las reparticiones, programas y proyectos.
22. Solicitar la aplicación de medidas de estímulo positivo o disciplinario a funcionarios dependientes de la Unidad a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.
23. Cumplir y hacer cumplir disposiciones legales, reglamentos, resoluciones, normativas y procedimientos vigentes y sistemas de control tendientes al uso racional y conservación de los equipos, bienes de consumo e insumos de su sector.
24. Realizar las demás actividades inherentes al cargo que sean asignadas por el Comité de Buen Gobierno.



Lic. DIGNO GENARO GONZÁLEZ ROLÓN
Director
Dirección de Gestión del Talento Humano

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.